INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 004

Bogotá (Cundinamarca), mayo 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Yessica Tatiana Garzón Cruz Identificación 1.030.612.871 Nacionalidad Colombiana Dirección Diagonal 107·6-90 Teléfono de contacto 3223094732 E-mail de contacto: yessicagacr@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Tc. Adriana Marcela Rodríguez González Cargo: Oficial Familia DIFAB y/o quien haga sus veces en el cargo Resolución de nombramiento No. 00000172 de 18 de enero de 2023 Teléfono de contacto: 3108803066 E-mail de contacto: adriana.rodriguezgo@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	244-CENACPERSONAL-2024 31 DE ENERO DE 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101107282 Entidad que expide la póliza: Seguros del estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/02/2024 Aprobado por: TC. Rozo Calle José Eduardo
5. CRP	No. CRP: 31224 Fecha expedición: 08/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIFAB Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $38.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08/02/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE PAREJAS Y HERIDOS DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PROGRAMA PAREJAS 1. Presentar informes de gestión, realizar análisis de las estadísticas y emitir conceptos de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir a la capacitación de inducción y demás que se requieran en el transcurso del año por parte de la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 3. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red

DIFAB

	externa 4. Previa coordinación con el supervisor del contrato, participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Familia y Bienestar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de los programas de fortalecimiento familiar, atención a la población sensible y el área de investigación, con el propósito de realizar un análisis de las problemáticas identificadas de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas direccionadas a los CEFAM a nivel nacional para ser ejecutadas. 5. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo del programa de PAREJAS; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional. 6. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan la inclusión de la población objeto del programa de PAREJAS en proyectos y actividades que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal. 7. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el programa PAREJAS. 8. Actualizar mensualmente la base de datos del programa PAREJAS con su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas. 9. Actualizar la guía programática anual del programa PAREJAS, estableciendo el marco conceptual, teórico, normativo y el cronograma de actividades a ejecutar por los CEFAM a nivel nacional, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Directiva Estructural. 10. Diseñar y ejecutar el plan de capacitación bimestral, de acuerdo con los componentes del programa PAREJAS, población objeto y núcleo familiar. 11. Apoyar las actividades especiales que por necesidad, naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requiera en cuanto a la participación, intervención o asesoría del profesional para apoyar la atención de la familia militar y poblaciones sensibles se realice de manera oportuna. 12. Realizar orientación y atención psicosocial a la población del programa de PAREJAS. 13. Realizar capacitación en las Unidades de la jurisdicción, visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Familia y Bienestar para la atención y apoyo a la familia militar y población sensible. 14. Apoyar los procesos de formulación de proyectos de investigación que permitan identificar las necesidades de la población del Programa de PAREJAS con el fin de desarrollar estrategias que orienten al mejoramiento de la calidad de vida del personal Militar. 15. Apoyar en dar respuestas a las PQR, derechos de petición, tutelas y demás requerimientos jurídicos pertenecientes al Programa de PAREJAS. 16. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza,

	en los CEFAM. 17. Previa coordinación con el supervisor del contrato, Analizar el contexto, los problemas, necesidades y situaciones que viven las familias con el fin de establecer las estrategias que minimicen las problemáticas, con el fin de asesorar sobre el diseño de subcampañas de prevención y promoción y se direccionen los lineamientos a los CEFAM para que se ejecuten a través de actividades. Estos análisis deben hacerse por División, por región, por CEFAM, etc. 18. Estructurar el diseño de la producción intelectual para doctrina y conocimiento nuevo de acuerdo al contexto, experiencias, relatos, vivencias, entre otros aspectos de la población para realizar una caracterización sociodemográfica, establecer las dinámicas en las que se desenvuelven, determinar cuáles son sus estrategias de afrontamiento teniendo en cuenta las situaciones que viven por tener un miembro militar, etc. Es decir que deben generar teorías nuevas de acuerdo al contexto en que vive la familia militar. 19. Consolidar el marco conceptual, teórico y normativo. Se debe definir a través de la teoría y las normas vigentes, todo lo concerniente al programa. 20. Identificar problemáticas humanas desde la perspectiva psicosocial que representen un desafío investigativo y un vacío en el conocimiento de la problemática institucional en familia, seleccionando métodos epistemológicamente coherentes con la naturaleza del objeto de investigación en el campo psicosocial. 21. Previa coordinación con el supervisor del contrato, Formular los proyectos de investigación que permitan identificar las necesidades de las familias y población sensible de la Institución que generen la construcción de un marco de intervención, con el fin de desarrollar estrategias que orienten al mejoramiento de la calidad de vida del personal Militar, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 22. Participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Familia y Bienestar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de los programas de fortalecimiento familiar, atención a la población sensible y el área de investigación, con el propósito de realizar un análisis de las problemáticas identificadas de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas direccionadas a los CEFAM a nivel nacional para ser ejecutadas. 23. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo de; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional. 24. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan la inclusión de la población objeto de los programas de promoción y prevención en proyectos y actividades que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal. 25. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la DIFAB. 26. Actualizar las guías programáticas (anual) de los programas de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, estableciendo el marco conceptual, teórico, normativo y el cronograma de actividades a ejecutar por los CEFAM a nivel nacional, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Directiva

	Estructural. 27. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato. PROGRAMA DE HERIDOS 1. Presentar informes de gestión, realizar análisis de las estadísticas y emitir conceptos de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa 3. Previa coordinación con el supervisor del contrato, participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Familia y Bienestar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de los programas de fortalecimiento familiar, atención a la población sensible y el área de investigación, con el propósito de realizar un análisis de las problemáticas identificadas de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas direccionadas a los CEFAM a nivel nacional para ser ejecutadas. 4. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo de los programas de HERIDOS Y SUS FAMILIAS; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional. 5. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan la inclusión de la población objeto de los programas de HERIDOS Y SUS FAMILIAS en proyectos y actividades que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal. 6. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el programa HERIDOS Y SUS FAMILIAS. 7. Actualizar mensualmente la base de datos de los programas de HERIDOS Y SUS FAMILIAS con su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas. 8. Actualizar la guía programática anual de los programas de HERIDOS Y SUS FAMILIAS, estableciendo el marco conceptual, teórico, normativo y el cronograma de actividades a ejecutar por los CEFAM a nivel nacional, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Directiva Estructural. 9. Diseñar y ejecutar el plan de capacitación de acuerdo a los componentes de los programas de HERIDOS Y SUS FAMILIAS y a las directrices emitidas por la DIFAB. 10. Apoyar las actividades especiales que por necesidad, naturaleza y misión

DIFAB

	de la Dirección de Familia y Bienestar requiera, en cuanto a la participación, intervención o asesoría del profesional para apoyar la atención de la familia militar y poblaciones sensibles se realice de manera oportuna. 11. Realizar orientación y atención psicosocial a la población de los programas de HERIDOS Y SUS FAMILIAS. 12. Realizar capacitación en las Unidades de la jurisdicción, visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Familia y Bienestar para la atención y apoyo a la familia militar y población sensible. 13. Apoyar los procesos de formulación de proyectos de investigación que permitan identificar las necesidades de la población de los programas de HERIDOS Y SUS FAMILIAS con el fin de desarrollar estrategias que orienten al mejoramiento de la calidad de vida del personal Militar. 14. Apoyar en dar respuestas a las PQR, derechos de petición, tutelas y demás requerimientos jurídicos pertenecientes a los programas de HERIDOS Y SUS FAMILIAS. 15. Previa Coordinación con el supervisor del contrato, asistir e intervenir en la audiencias de conciliación de acoso laboral, adelantadas por la Dirección de Familia y Bienestar. 16. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza, en los CEFAM. 17. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor, de acuerdo con la naturaleza y el objeto del contrato. OBLIGACIONES LEGALES GENERALES. □ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago mensual al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. □ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). □ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. □ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan □ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia □ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. □ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. □ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que

DIFAB

<table>
<tr><td></td><td>el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
 Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual
 Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
 El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MAYO 2024</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1. Presentar informes de gestión, realizar análisis de las estadísticas y emitir conceptos de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.

<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe de gestión</td><td>004</td><td>Informe de gestión programa de parejas</td></tr>
</table>

Obligación No. 3. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa

<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Acta de reunión</td><td>2024362004659856</td><td>Reunión con la empresa Montesacro para coordinaciones logísticas del día de la familia</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Registro fotográfico</td><td>N/A</td><td>Reconocimiento del campo de paradas PM15 para la celebración del día de la familia</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Registro fotográfico</td><td>N/A</td><td>Reunión con las empresas aliadas para coordinaciones logísticas del día de la familia</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

DIFAB





Obligación No. 12. Realizar orientación y atención psicosocial a la población del programa de PAREJAS.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Entrevista psicosocial	MORB_2024_79789431	Orientación psicosocial en temas de familia
2	Entrevista psicosocial	MORB_2024_79789431	Orientación psicosocial en temas de familia

Obligación No. 13. Realizar capacitación en las Unidades de la jurisdicción, visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Familia y Bienestar para la atención y apoyo a la familia militar y población sensible.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de actividades	Acompañamiento psicosocial a familia de personal fallecido	Capacitación comunicación asertiva y resolución de conflictos en la ESMIC



Obligación No. 25. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la DIFAB.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Excel	N/A	Semáforo de calificación de los informes mensuales de los CEFAM

Obligación No. 27. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2024362009979813	Elaboración oficio para enviar el plan del día de la familia a CEDE1
2	Informe de actividades	2024362009936443	Elaboración informe de capacitación
4	Presentación PPT	N/A	Elaboración presentación del día de la familia
5	Word	N/A	Elaboración programa del día de la familia
6	Informe de actividades	2022362012591423	Elaboración informe del día de la familia
7	Informe de actividades	2022362	Apoyo en la celebración del día de la niñez y la recreación
8	Oficio	2024362011653803:	Oficio para solicitar ingreso a la BR13 el día de la familia
9	Plan	00020781	Elaboración plan del día de la familia para CEDE1

DIFAB



PATRIA HONOR LEALTAD

EJÉRCITO NACIONAL

MINUTO A MINUTO

HORARIO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN / RESPONSABLE
07:00 – 08:50	RECEPCIÓN INVITADOS INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ASISTENTE Y ENTREGA DE CARTONES DEL BINGO	ÁREA DE FAMILIA
08:50 – 09:00	INFORMACIÓN RUTAS DE EVACUACIÓN	BRIGADISTAS
09:00 – 09:45	EUCARISTÍA ACCIÓN DE GRACIAS POR LAS FAMILIAS	AYUDANTÍA
09:45 – 10:00	PALABRAS DEL SEÑOR COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL	AYUDANTÍA
10:00 – 10:45	PRESENTACIÓN GRUPO FUSIÓN	ÁREA DE FAMILIA
10:45 – 11:30	INICIO BINGO FAMILIAR	EMPRESAS ALIADAS
11:30 – 12:15	SHOW DE HORA LOCA	CAFAM
12:15 – 12:30	BINGO FAMILIAR	EMPRESAS ALIADAS
12:30 – 13:30	SHOW CENTRAL - TUPAMAROS	CAFAM
13:30 – 14:00	BINGO FAMILIAR	EMPRESAS ALIADAS
14:00 – 14:10	CIERRE DEL EVENTO	ÁREA DE FAMILIA

PROGRAMA HERIDOS Y SUS FAMILIAS

Obligación No. 1. Presentar informes de gestión, realizar análisis de las estadísticas y emitir conceptos de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de gestión	004	Informe de gestión programa de heridos

Obligación No. 5. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan la inclusión de la población objeto de los programas de HERIDOS Y SUS FAMILIAS en proyectos y actividades que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal.

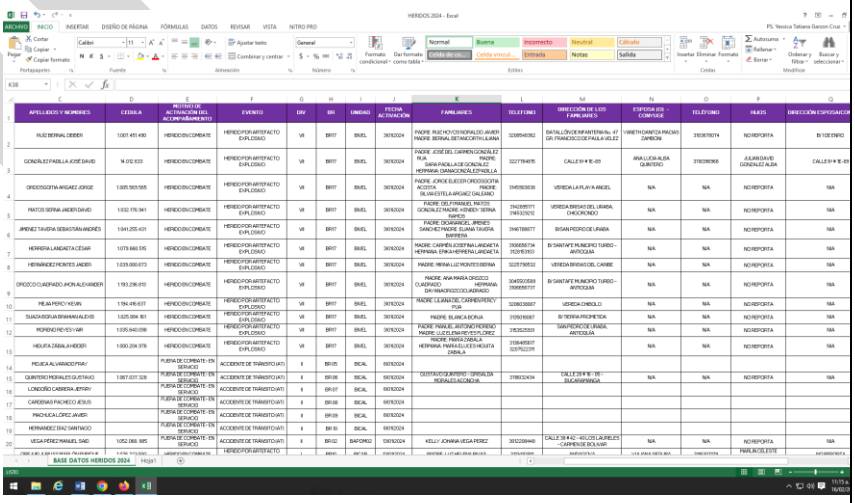
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta de reunión	77	Mesa de trabajo actividades de la DIVRI
2	Acta de reunión	214	Mesa de trabajo actividades de la DIVRI
3	Acta de reunión	316	Mesa de trabajo actividades de la DIVRI

DIFAB



Obligación No. 7. Actualizar mensualmente la base de datos de los programas de HERIDOS Y SUS FAMILIAS con su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas.

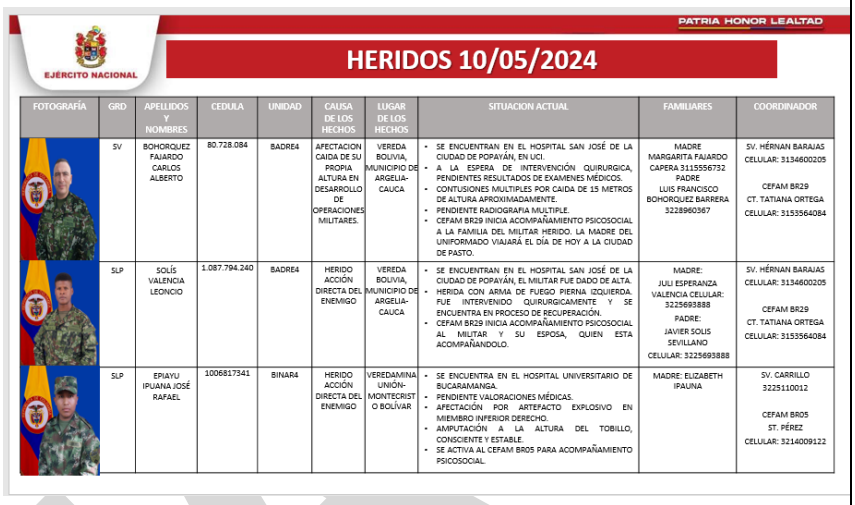
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Excel	Carpeta 29.25 Informe de actividades	Base de datos programa heridos



Obligación No. 11. Realizar orientación y atención psicosocial a la población de los programas de HERIDOS Y SUS FAMILIAS.

No.	TIPO DE	No. DE RADICADO	ASUNTO

	DOCUMENTO		
1	Informe de acompañamiento	MORB_2024_ 1.056.411.621	Se realiza acompañamiento al CP. Buitrago



PATRIA HONOR LEALTAD

EJÉRCITO NACIONAL

HERIDOS 10/05/2024

FOTOGRAFÍA	GRD	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	UNIDAD	CAUSA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	SITUACION ACTUAL	FAMILIARES	COORDINADOR
	SV	BOHORQUEZ FAJARDO CARLOS ALBERTO	80.728.084	BADRE4	AFECTACION CAIDA DE SU PROPIA ALTURA EN DESARROLLO DE OPERACIONES MILITARES.	VEREDA BOLIVIA, MUNICIPIO DE ARGELIA-CAUCA	• SE ENCUENTRAN EN EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, EN UCI. • A LA ESPERA DE INTERVENCIÓN QUIRURGICA, PENDIENTES RESULTADOS DE EXAMENES MÉDICOS. • CONTUSIONES MULTIPLES POR CAIDA DE 15 METROS DE ALTURA APROXIMADAMENTE. • PENDIENTE RADIOGRAFIA MULTIPLE. • CEFAM BR29 INICIA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LA FAMILIA DEL MILITAR HERIDO. LA MADRE DEL UNIFORMADO VIAJARÁ EL DÍA DE HOY A LA CIUDAD DE PASTO.	MADRE MARGARITA FAJARDO CAPERA 3115556732 PADRE LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ BARRERA 3228960367	SV. HÉRNAN BARAJAS CELULAR: 3134600205 CEFAM BR29 CT. TATIANA ORTEGA CELULAR: 3153564084
	SLP	SOLÍS VALENCIA LEONCIO	1.087.794.240	BADRE4	HERIDO ACCIÓN DIRECTA DEL ENEMIGO	VEREDA BOLIVIA, MUNICIPIO DE ARGELIA-CAUCA	• SE ENCUENTRAN EN EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, EL MILITAR FUE DADO DE ALTA. • HERIDA CON ARMA DE FUEGO PIERNA IZQUIERDA. FUE INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE Y SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RECUPERACIÓN. • CEFAM BR29 INICIA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL AL MILITAR Y SU ESPOSA, QUIEN ESTA ACOMPAÑANDOLO.	MADRE: JULI ESPERANZA VALENCIA CELULAR: 3225693888 PADRE: JAVIER SOLIS SEVILLANO CELULAR: 3225693888	SV. HÉRNAN BARAJAS CELULAR: 3134600205 CEFAM BR29 CT. TATIANA ORTEGA CELULAR: 3153564084
	SLP	EPIAYU IPUANA JOSÉ RAFAEL	1006817341	BINAR4	HERIDO ACCIÓN DIRECTA DEL ENEMIGO	VEREDAMINA UNIÓN-MONTECRISTO BOLÍVAR	• SE ENCUENTRA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA. • PENDIENTE VALORACIONES MÉDICAS. • AFECTACIÓN POR ARTEFACTO EXPLOSIVO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO. • AMPUTACIÓN A LA ALTURA DEL TOBILLO, CONSCIENTE Y ESTABLE. • SE ACTIVA AL CEFAM BR05 PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	MADRE: ELIZABETH IPAUNA	SV. CARRILLO 3225110012 CEFAM BR05 ST. PÉREZ CELULAR: 3214009122



PATRIA HONOR LEALTAD

EJÉRCITO NACIONAL

HERIDOS 20/05/2024

FOTOGRAFÍA	GRD	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	UNIDAD	CAUSA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	SITUACION ACTUAL	FAMILIARES	COORDINADOR
	SV	BOHORQUEZ FAJARDO CARLOS ALBERTO	80.728.084	BADRE4	AFECTACION CAIDA DE SU PROPIA ALTURA EN DESARROLLO DE OPERACIONES MILITARES.	VEREDA BOLIVIA, MUNICIPIO DE ARGELIA-CAUCA	• SE ENCUENTRAN EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN BOGOTA D.C. • PRESENTA CONTUSIONES MULTIPLES POR CAIDA DE 15 METROS DE ALTURA APROXIMADAMENTE. • TRATAMIENTO CON ANTIBIÓTICO PARA CONTROLAR INFECCIÓN, A LA ESPERA DE DICTAMEN MÉDICO PARA POSIBLE INTERVENCIÓN QUIRURGICA. • LA DIFAB REALIZA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL TELEFONICO A LA MADRE DEL MILITAR QUIEN SE ENCUENTRA ACOMPAÑANDOLO, LA SEÑORA SE MUESTRA ESTABLE EMOCIONALMENTE, REFIERE APOYO CONSTANTE DE TODA LA FAMILIA HACIA EL MILITAR.	MADRE MARGARITA FAJARDO CAPERA 3115556732 PADRE LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ BARRERA 3228960367	SV. BARAJAS CELULAR: 3134600205 DIFAB ASESORA PROGRAMA HERIDOS PS. YESSICA GARZÓN
	SLP	POLO PERLOZA JUAN PABLO	1.004.162.472	BILOP7	HERIDO ACCIÓN DIRECTA DEL ENEMIGO	VEREDA LOS MONOS CALDONO CAUCA	• SE ENCUENTRAN EN EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE POPAYÁN. EN PROCESO POSOPERATORIO. • HERIDA POR ARMA DE FUEGO PIERNA DERECHA AFECTACIÓN DEL FÉMUR E INFECCIÓN. • TRATAMIENTO CON MEDICAMENTO PARA TRATAR INFECCIÓN, EVOLUCIÓN FAVORABLE SEGÚN DICTAMEN MEDICO. • CEFAM BR29 REALIZA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL AL MILITAR Y SU PAREJA, QUIEN MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRAN TRANQUILOS A LA ESPERA DE RESULTADOS MÉDICOS.	MADRE: GREYS PEDROZA CELULAR: 3026644693	CP. MEDINA 3011029801 CEFAM BR29 CT. TATIANA ORTEGA CELULAR: 3153564084
	SLP	EPIAYU IPUANA JOSÉ RAFAEL	1006817341	BINAR4	HERIDO ACCIÓN DIRECTA DEL ENEMIGO	VEREDAMINA UNIÓN-MONTECRISTO BOLÍVAR	• SE ENCUENTRA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA. • AFECTACIÓN POR ARTEFACTO EXPLOSIVO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO CON AMPUTACIÓN. • FUE VALORADO POR EL MÉDICO Y SEGÚN EL DICTAMEN EL PROCEDIMIENTO DE AMPUTACIÓN HA EVOLUCIONADO FAVORABLEMENTE, PENDIENTE INTERVENCIÓN PARA CERRAR HERIDA. • CEFAM BR05 REALIZA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, EL MILITAR Y SU HERMANO SE MUESTRAN EMOCIONALMENTE ESTABLES Y CON ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO.	MADRE: ELIZABETH IPAUNA HERMANO : JORGE EPIAYU CELULAR : 3233274995	SV. CARRILLO 3225110012 CEFAM BR05 ST. YUDIZLAY PÉREZ CELULAR: 3214009122

Obligación No. 17. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor, de acuerdo con la naturaleza y el objeto del contrato.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de actividades	2024362	Apoyo ceremonia soldado por siempre y acompañamiento psicosocial a la familia
2	Informe de actividades	2024362009940163	Elaboración informe entrega de kits de aseo al personal hospitalizado en el CRH

<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $38.000.000
Valor autorizado a pagar: $3.800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$8.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Cuenta de cobro
3. Planilla pago de seguridad social
4. Pantallazo SECOP</td></tr>
</table>

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [x] **TOTAL** [ ] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	N/A
17. CONCLUSIONES	Cumplió a satisfacción las actividades contractuales durante el mes de mayo de 2024

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de mayo de 2024



TC. ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ GONZALEZ
SUPERVISOR CONTRATO N. 244
OFICIAL ÁREA DE FAMILIA

DIFAB